

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia No.: 11001 31 03 022 2014 00640 00

Sería el caso haber adelantado la audiencia dispuesta en auto anterior sin embargo, en virtud del material probatorio obrante al interior del proceso, no se advierte que el mismo sea suficiente para resolver el objeto del litigio en especial lo relativo a la identidad del inmueble, máxime cuando además no se acompañó al expediente el medio magnético de la inspección judicial llevada a cabo el tres (3) de diciembre de dos mil quince (2015).

Por lo tanto se hace necesario adoptar las siguientes determinaciones:

PRIMERO: Oficiése la Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá para que de forma inmediata remita la diligencia de inspección judicial realizada tres (3) de diciembre de dos mil quince (2015) al interior del asunto.

SEGUNDO: Oficiése la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Agencia de Desarrollo Rural, Agencia de Renovación Rural o de Territorio, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, Caja de Vivienda Popular – CVP, Instituto para la Economía Social – IPES y a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva brinden una información clara y precisa respecto del inmueble ubicado en la Carrera 18N Bis A No. 62A – 41 Sur MJ con chip AAA0023MKZE, **manzana catastral 0025217201** lo anterior atendiendo las disposiciones del artículo 375 del C. G. P. *informando particularmente si dicho inmueble hace parte o no del predio de mayor extensión identificado con M.I. 50S – 156969.*

TERCERO: Oficiése a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, aporte copia del plano catastral de la **manzana catastral 0025217201** asociada al inmueble ubicado en la Carrera 18N Bis A No. 62A – 41 Sur MJ con chip AAA0023MKZE, cedula catastral 002521720100000000 e informe si dicho predio hace parte o no del predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 50S – 156969

CUARTO: Requiérase al auxiliar de justicia Luis Caros Pinzón Granados, para que dentro de los diez (10) días siguientes al enteramiento de esta decisión, se sirva complementar el dictamen pericial rendido al interior del asunto respecto del inmueble ubicado en la Carrera 18N Bis A No. 62A – 41 Sur MJ con chip AAA0023MKZE en los siguientes aspectos. *1. Identificar el predio de mayor extensión al que pertenece el precitado inmueble, indicando sus linderos actuales 2. Indicar las razones técnicas por las cuales concluye que el precitado inmueble hace parte del identificado con M.I. 156969, si se tiene en cuenta la certificación emitida por el Registrado de Instrumentos Públicos (folio 14).*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 6 DE OCTUBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 100
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec1dcbe1e787f7a8ddc259cac342ff49f109598afc5d4593fc3374b634c1b0
65**

Documento generado en 05/10/2021 05:11:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**